



DECLARACIÓN PÚBLICA

MUERTE HUEMUL POR PERROS

Ante el lamentable episodio de la muerte de un huemul hembra preñada causada por perros el 21 de Septiembre del presente año, hecho ocurrido en una central hidroeléctrica en las cercanías de Cochrane, región de Aysén, la Asociación de Médicos Veterinarios de Fauna Silvestre – AMEVEFAS, comunica lo siguiente:

Un dramático hecho ha terminado con dos vidas de *Hippocamelus bisulcus*, el huemul, una especie en peligro de extinción (categoría EN en la Lista Roja de la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza- UICN), clasificada En Peligro según el Reglamento de Clasificación de Especies del Ministerio del Medio Ambiente (RCE, D.S N° 151/2007) y por la Ley de Caza (D.S. N° 05/1998), declarado Monumento Natural según lo establecido en el D.S. N° 02/2006 del Ministerio de Agricultura, especie que cuenta con un Plan Nacional y Binacional de Conservación y una de las dos especies heráldicas de nuestro escudo nacional.

Una hembra preñada fue acosada, perseguida, atacada y muerta por perros dentro de las inmediaciones de una central hidroeléctrica. El hecho fue documentado por un video de cámaras de seguridad proporcionado por la misma central y cuyas imágenes fueron revisadas posterior al ataque, razón por la cual no se pudo intervenir de forma inmediata. El video fue luego distribuido en redes sociales y medios de prensa, constituyéndose un hecho público (<https://www.youtube.com/watch?v=yjqXNvLAIe0&feature=youtu.be>). Más recientemente, el 9 de octubre, se supo de otro individuo atacado por perros, también en las cercanías de Cochrane, afortunadamente sin consecuencias fatales, como fue constatado por personal del SAG regional.

Estos casos nos grafican las nefastas consecuencias que tienen los perros que abundan en las zonas naturales de nuestro país y que la actual Ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía (02.08.2017) no soluciona, ya que no considera los efectos de los perros que no son mascota o de compañía sobre la fauna silvestre. Si bien esta Ley en mención aborda diversas estrategias relevantes en el manejo de perros domésticos, como lo son: la educación ambiental, la esterilización, la identificación individual canina, así como la responsabilidad del propietario en su control y cuidado, no aborda aquellos perros que no presentan propietario. Más aún, dicha

ley impone limitaciones objetivas para alcanzar en el corto plazo el control efectivo de la sobrepoblación de perros sin propietarios, de momento que prohíbe el sacrificio como uno de los métodos de control. Es por ello, que tales estrategias no presentan solución alguna al daño en la biodiversidad, como lo ocurrido recientemente en Cochrane. Por su parte, la Ley de Caza y su reglamento tampoco contribuyen a proteger la fauna silvestre de los perros bravíos o salvajes toda vez que tras haberse legislado al respecto, y haber considerado a las "jaurías de perros bravíos o salvajes" como animales perjudiciales o dañinos (artículo 6 DS 65/2015), dicha disposición fue eliminada mediante el DS N° 6 (25.03.2015). Ataques, heridas, crueldad y muertes de fauna silvestre causadas por perros domésticos están ampliamente demostrados y existe abundante literatura científica que integrantes de nuestra Asociación pueden entregar para quien quiera informarse.

Hacemos un llamado a los diversos actores políticos que tengan injerencia en esta materia para que de esta forma corrijan y mejoren los instrumentos legales mediante normativas que prevengan el impacto de los perros sobre la vida silvestre, de lo contrario estamos poniendo en riesgo la persistencia en el tiempo de nuestras especies nativas y por ello de nuestro patrimonio natural. Lo anterior sin citar los graves perjuicios que los perros sin control tienen sobre la salud pública, materia igualmente competente a nuestra profesión y especialidad. En estos momentos, se está redactando el Reglamento de la recientemente promulgada Ley de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, y nos ponemos a disposición con los conocimientos técnicos propios de nuestra profesión y experiencia, todo esto en conjunto con el Colegio Médico Veterinario (COLMEVET) y otras agrupaciones de especialidades veterinarias y así aportar en esta temática.

Esperamos que estos hechos tan lamentables y dañinos para la biodiversidad de nuestro país no se repitan y que las autoridades involucradas en esta materia tomen las medidas correspondientes.

Santiago, 16 de Octubre, 2017.